(SE AUTORIZA LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN LA ISLA DE MARTINICA, ANTILLAS FRANCESAS, DE UN CONTINGENTE DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, COMPUESTO POR CUARENTA (40) EFECTIVOS MILITARES)

DECRETO LEGISLATIVO N°. 4458, aprobado el 15 de febrero del 2006

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 1° de marzo del 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en la Isla de Martinica, Antillas Francesas, de un contingente del Ejército de Nicaragua, compuesto por cuarenta (40) efectivos militares, en el período comprendido del 20 de febrero al 10 de abril del 2006; con el objeto de participar en el Ejercicio conjunto “Caribe 2006”, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de febrero del año dos mil seis. **EDUARDO GÓMEZ LÓPEZ**, Presidente Asamblea Nacional. **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintidós de febrero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8687